Bogotá D.C., Enero 24 de 2025.

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MÍNIMO A UTILIZAR

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Carrera 7 # 32 -12, Edificio San Martín.
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de Obra Civil No. **9176-2024** cuyo Objeto es: **"*REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO". LOTE: 3.***

Yo **GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE** representante legal del **CONSORCIO OBRAS GT** manifiesto bajo la gravedad de juramento que el personal relacionado tiene la idoneidad, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima requerida.

Relaciono a continuación el profesional requerido con la experiencia solicitada, indicando el nombre y cargo a desempeñar, así:

Diana Carolina Hincapié Bedoya– Profesional Auxiliar SST.

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE
C. C. No. 19.321.988 de Bogotá D.C.
Representante Legal - Consorcio Obras GT

FORMATO - CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Carrera 7 # 32 -12, Edificio San Martín.
Bogotá D.C.

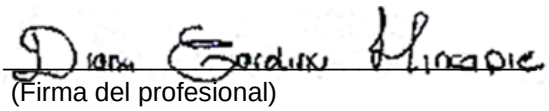
REFERENCIA: Contrato de Obra Civil No. **9176-2024** cuyo Objeto es: ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO".***

LOTE: 3.

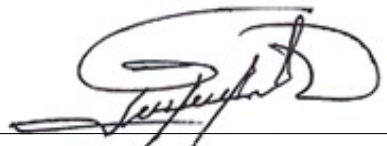
Yo, **DIANA CAROLINA HINCAPIE BEDOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.209.026 de Bogotá D.C.; manifiesto que estoy enterado y autorizo la presentación de mi hoja de vida como soporte del personal requerido en el presente proceso y contrato para el proponente **CONSORCIO OBRAS GT**, ocupando el cargo de **PROFESIONAL AUXILIAR SST,** con una dedicación en tiempo del 100%.

Cordialmente,

Se firma el presente documentos los 24 días del mes de enero de 2025.



(Firma del profesional)
Nombre del Profesional **DIANA CAROLINA HINCAPIE BEDOYA**
Matrícula Profesional -
C. C. No. 1.111.198.757 de Mariquita.
Celular: 3173837177
Dirección: Calle 99 No. 49-38 Ofc. 509
Correo electrónico: Licitacionesgtd@gmail.com



GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE
C. C. No. 19.321.988 de Bogotá D.C.
Representante Legal
CONSORCIO OBRAS GT

FORMULARIO N° 7
HOJA DE VIDA PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO

PROPONENTE	**CONSORCIO OBRAS GT**

INFORMACION SOBRE EL PROFESIONAL

CARGO	**PROFESIONAL AUXILIAR SST**
NOMBRE COMPLETO DEL PROFESIONAL	**DIANA CAROLINA HINCAPIE BEDOYA**
DOCUMENTO IDENTIFICACION	C.C. No. 1.111.198.757 de Mariquita.

ESTUDIOS GENEALES DEL PROFESIONAL (UNIVERSITARIOS Y POSTGRADOS)

ITEM	PROFESION	INSTITUCION	LUGAR	FECHA		DURACION DE ESTUDIOS (AÑOS)
				MES	AÑO	
1	ADMINSITRADORA EN SALUD OCUPACIONAL	UNIMINUTO	BOGOTA	5	2020	2
3	LICENCIA SG-SST	SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTA	BOGOTA	12	2020	0

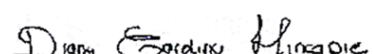
INFORMACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE	EXPERIENCIA	OBJETO	PERIODO LABORAL			FUNCIONES REALIZADAS
				Inicio	Termino	Duración	
1	IPO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	ESPECIFICA	PROYECTOS DE MANTENIMEINTO Y ADECUACION DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y COMERCIALES EJECUTADOS POR LA COMPAÑÍA.	27/11/2023	24/01/2025	424,00	INSPECTOR SST
2	EXPRESS CONSTRUCCIONES SAS	ESPECIFICA	PROYECTOS DE REMODELACION Y MANTENIMEINTO DE EDIFICACIONES PRIVADAS Y COMERCIALES.	05/09/2022	29/07/2023	327,00	INSPECTRO SST
3	INGERDICON SAS	ESPECIFICA	MANTENIMEINTO DE EDIFICACIONES COMERCIALES Y RESIDENCIALES.	22/07/2021	30/07/2022	373,00	INSPECTOR SISO
					TOTAL EXPERIENCIA EN AÑOS	3,12	
					TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA	3,12	

	AÑOS
Total experiencia general certificada en años	3,12
Total experiencia general en años Licencia SST	4,7

21/01/2025 06/05/2020

Declaramos, bajo gravedad de juramento y de nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada, asi como la idoneidad y el cumplimiento de la dedicacion minima requerida del profesional presentado para el cargo de PROFESIONAL AUXILIAR SST.



DIANA CAROLINA HINCAPIE BEDOYA
C.C. No. 1.111.198.757 de Mariquita.
PROFESIONAL AUXILIAR SST



GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE
C. C. No. 19.321.988 de Bogotá D.C.
R.L. CONSORCIO OBRAS GT

IPO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA

24 de enero de 2025

LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE IPO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S

HACE CONSTAR

Que la señora **DIANA CAROLINA HINCAPIE BEDOYA** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.111.198.757 de Mariquita; laboró para esta empresa, desde el 27 de noviembre de 2023 hasta el 24 de enero de 2025, desempeñando el cargo de Inspector SST con un contrato laboral por el término de la obra o labor contratada. La relación laboral finalizo por el cumplimiento del tiempo pactado en el contrato laboral. En proyectos de mantenimiento y adecuacion de edificaciones residenciales y comerciales ejecutados por la compañia.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,

Daniela Higuita Posso - 3136961318
Coordinadora de seguridad y salud en el trabajo.
Ipo integral de proyectos de ingeniería s.a.s
900.742.633-0

EXPRESS

CONSTRUCCIONES S.A.S

EXPRESS CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT: 900.714.606-2

CERTIFICA

Que el señor(a) **DIANA CAROLINA HINCAPIE BEDOYA** identificada con la Cedula de ciudadanía No. 1.111.198.757, laboro para esta empresa desde el día 05 de Septiembre de 2022 al 29 de Abril de 2023, desempeñando el cargo de **INSPECTOR SST DE OBRA** con un contrato de **TERMINO DE OBRA O LABOR.** En los proyectos de remodelacion y mantenimiento de edificaciones privadas y comerciales.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

MIGUEL GARZON
Representante Legal

e-mail: express.construcciones@gmail.com
Teléfonos: 3023099499, CEL: 3219908384, Av. Boyaca # 79ª – 08 ofc 206 Bogotá, D.C.
Nit: 900.714.606-2

Ingerdicon S.A.S
Ingenieros constructores & contratistas de obras civiles

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor(a) **DIANA CAROLINA HINCAPIE BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1111198757** de **BOGOTA**., laboró en nuestra empresa con contrato a término Labor Contratado, desde el **22 de julio de 2021** hasta el **30 de julio de 2022**; desempeñando el cargo de INSPECTOR SISO en mantenimiento de edificaciones comerciales y residenciales.

Salario Básico mensual	$1,450,000
Auxilio alimentación	$150,000
Total	$1,600,000

Para mayor información de ser necesario, se pueden comunicar al PBX (60 1) 533 7425

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 2 de Agosto de 2022 en la ciudad de BOGOTA

Cordialmente,

Mary Lizeth Barrera Avellaneda

MARY BARRERA
JEFE TALENTO HUMANO
INGERDICON SAS

Ingerdicon S.A.S
NIT: 900.126.522-1
TV 60 No. 115-58 TA OF. 610
TEL: 5 33 74 25

Dirección: Tv 60 # 115 – 58 Centro Ilarco Torre A Oficina 610 Bogotá
Teléfono: (60 1) 533 74 25
Celular: 314 2929738

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.111.198.757**

HINCAPIE BEDOYA

APELLIDOS

DIANA CAROLINA

NOMBRES



Diana Carolina Hincapie

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1991**

PUERTO BOYACA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

18-DIC-2009 MARIQUITA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2907600-00554595-F-1111198757-20140318 0037645694A 1 6582783425

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 079

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Lérida, departamento de Tolima; el día seis (06) de Mayo de dos mil veinte (2020), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Administradora en Salud Ocupacional*** *a* ***Diana Carolina Hincapie Bedoya*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.111.198.757*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***123415*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***417*** *del Libro No.* ***010*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***91236*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Lérida, departamento de Tolima; el día seis (06) de Mayo de dos mil veinte (2020).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 5582 de 10/12/2020

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) DIANA CAROLINA HINCAPIE BEDOYA, Identificado(a) con CC 1111198757 de MARIQUITA, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de salud.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a DIANA CAROLINA HINCAPIE BEDOYA, Identificado(a) con CC 1111198757 de MARIQUITA, como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION

Continuación de la Resolución No 5582 del 10/12/2020 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a DIANA CAROLINA HINCAPIE BEDOYA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 10/12/2020

YOLIMA AGUDELO SEDANO
Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Bogotá,D.C. _____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) _____
C.C #._____
Teléfono:_____
Correo:_____

Firma:_____

Elaboró: OLINFANTE
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Yolima Agudelo Sedano